

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO
POR SERVICIOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384

SANTIAGO, 01 JUL. 2015

VISTOS: Las leyes Nros. 18.575 y 20.798 el D.L. Nro. 211 de 1973 la Resolución Nro.1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Nro. 753 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica,

CONSIDERANDO:

1.- Que por razones de servicio la Fiscalía requirió el traslado del equipo de aire acondicionado del piso 13 para ser instalado en la sala de servidores.

2.- Que, los servicios referidos y la circunstancia de haberse requerido su ejecución de manera inmediata, fueron contratados directamente con el proveedor Santiago Gaspar Tagle Benito, Rut: 13.658.612-2, quién cumple con los requerimientos que necesitaba esta Fiscalía para el eficiente desempeño del encargo.

3.- Que, los servicios contratados fueron efectivamente prestados por el citado proveedor, según se informa en el Memorando N° 89/15 de 24 de junio de 2015, de la División de Administración y Gestión.

4.- Que, a mayor abundamiento, en virtud del principio retributivo, la Administración del Estado debe pagar los servicios que le han sido efectivamente prestados, no siendo obstáculo para ello, la circunstancia de no haberse dictado previamente el respectivo acto administrativo que aprueba la contratación.

5.- Que, en consecuencia, procede regularizar el pago de los servicios ya prestados por el proveedor Sr. Santiago Tagle, por el encargo cumplido.

6.- Que, para tales efectos, don Santiago Gaspar Tagle Benito, ha emitido a esta Fiscalía la factura Nro. 00311 de fecha 12 de junio de 2015 por un monto total de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos.

7- Que, conforme con lo anterior, y considerando que existe disponibilidad presupuestaria para pagar dicho servicio, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1.- Regularícese el pago de los servicios prestados por D Santiago Tagle Benito, Rut: 13.658.612-2, con domicilio en calle Wagner N° 110 Comuna El Bosque, Santiago, a que se refiere la factura N° 00311 de 12 de junio de 2015, y páguese la suma de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos.

2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz
ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ISC/MAO/AAM
ISC/MAO/AAM

